

LUCAS GAVIRIA HENAO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N° 023 de 2025

Envigado, junio 20 de 2025

Doctor

JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA

Vicepresidente primero

Honorables concejales

Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 023 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Lucas Gaviria Henao actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales, procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Justificación fáctica

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por la Alcaldesa Municipal (e) ante esta Corporación Administrativa el 12 de junio de 2025, para que el mismo sea analizado y debatido en el segundo período de sesiones ordinarias de la presente anualidad.

La mencionada iniciativa tiene por objeto, actualizar la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos del Municipio de Envigado, la cual para el año 2025 quedará con base en lo establecido en el Decreto 0620 del 3 de junio de 2025 expedido por parte del Gobierno Nacional mediante el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAF, ello, en los términos y montos detallados en el texto del proyecto de acuerdo.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.
- Decreto Municipal N° 20250000313 del 05 de junio de 2025.
- Decreto Municipal N° 20250000318 del 06 de junio de 2025.

Justificación jurídica

Respecto de la competencia que le asiste a la Corporación Administrativa para analizar esta iniciativa, la Constitución Política de Colombia, señala,

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos

(...)

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; **las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos**; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. (negritas y subrayas fuera del texto original).

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

Justificación fiscal

En el concepto de orden fiscal emitido por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, allí se señala que existen las disponibilidades presupuestales correspondientes y necesarias en el presupuesto general de la entidad territorial, para dar cumplimiento al alcance del presente acto, todo esto,

LUCAS GAVIRIA HENAO

CONCEJAL – 2024/2027

Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N° 023 de 2025

basados en los topes dispuestos por el Gobierno Nacional, en tal sentido, dieron concepto en sentido favorable.

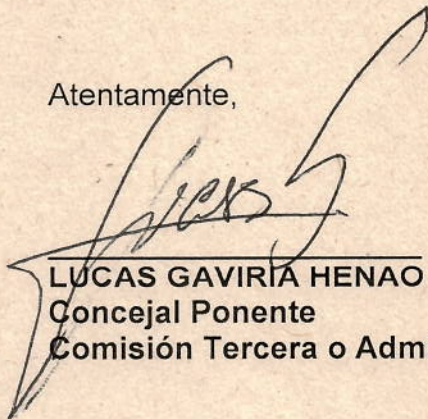
Sentido de la ponencia

Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate, después de haberse analizado el contenido de la iniciativa, y, además, de validar que la misma cuenta con la respectiva viabilidad jurídica y fiscal, emitida en su orden por la Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 023 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO”**.

Atentamente,



LUCAS GAVIRIA HENAO

Concejal Ponente

Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales